



FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N°1640/2023

VISTO:

La Ordenanza N°1634/2022 sancionada por este Concejo Deliberante en su sesión del día 26/12/2022, a través del Acta N°1531, por la cual se llama a Licitación Pública para contratar la obra "PASEO DEL BOULEVARD", cuyo Legajo Técnico obra anexo a dicha Ordenanza, y a ejecutarse con fondos provenientes del Plan Argentina Hace del Gobierno Nacional, con un presupuesto oficial por parte del Ministerio de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 90/100 CENTAVOS (\$52.998.956,90), calculado al mes de agosto/2022.-

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de que aun no se han recibido los fondos para la ejecución de dicho proyecto, el Departamento Ejecutivo Municipal no estableció la fecha para la presentación de las propuestas de los oferentes, conforme a lo establecido por el artículo 6º de la Ordenanza N°1634/2022, no habiéndose realizado la licitación autorizada por dicha Ordenanza.-

Que a no obstante ello, es intención del Departamento Ejecutivo Municipal iniciar parte de dicho Proyecto con recursos propios. Concretamente, la obra PASEO DEL BOULEVARD presentada en el Gobierno Nacional, se refiere a la construcción de 11.201 m2 con un hormigón de calidad tipo H21 y de 15 cm de espesor, a realizarse en las calles Boulevard Agustín Fauda entre calles Libertad y Piedras; calle Libertad entre Rivadavia y Colón; calle Lima entre Rivadavia y Colón; calle Rivadavia entre San Lorenzo y Lima; y calle Colón entre San Lorenzo y Lima.-





MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

En esta instancia se pretende avanzar con la parte de la obra que se refiere a la construcción de pavimento de hormigón de calidad tipo H21 y de 15 cm de espesor, sobre el Boulevard Agustín Fauda, entre calles Libertad y Piedras de esta ciudad.-

Que cuando se reciban los fondos del Plan Argentina Hace del Gobierno Nacional, se procederá con la Ordenanza N°1634/2022, al llamado a Licitación para la parte de la obra no incluida en la presente.-

Que se procederá a una única contratación que comprenda la totalidad de la obra, incluidos todos los rubros que la componen, incluso los materiales necesarios para su construcción.-

Que, la pavimentación que se pretende realizar en las cuadras del Boulevard Agustín Fauda entre las calles Libertad y Piedras de esta ciudad, de ambas manos, y que se detallan en el plano que se adjunta, cubren una superficie aproximada de 3.270 m² de hormigón.-

Que esta licitación, se refiere a la contratación de una empresa, bajo la modalidad llave en mano, que cuente con personal, trabajadores o empleados especializados en obras de pavimentación, incluyendo la maquinaria pesada (equipos viales) que fuere pertinente y los materiales de construcción necesarios (incluido el hormigón), para la realización de la obra.-

Que el Presupuesto Oficial de la obra, establecido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal en el corriente mes (febrero/2023), incluyendo materiales y mano de obra, asciende a PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$20.746.400,00), IVA incluido.-

Que el monto del presupuesto oficial establecido, impone un llamado a licitación en los términos que establece el artículo 8° de la Ordenanza





Nº1629/2022 Régimen de contrataciones municipal, que se ajustará al legajo técnico que lo complementa y que forma parte de la presente como ANEXO I.-

Por todo ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA Nº1640/2023**

Artículo 1º.- LLAMASE a LICITACION PUBLICA, para contratar la ejecución de la OBRA "PASEO DEL BOULEVARD – (CALLES BV. AGUSTIN FAUDA)", conforme al Legajo Técnico que como ANEXO A se incorpora formando parte integrante de la presente.-

La contratación incluye la realización íntegra de la obra, bajo la modalidad llave en mano, por una empresa constructora que cuente con personal, trabajadores o empleados especializados en obras de construcción de pavimentación, incluyendo la maquinaria pesada (equipos viales) que fuere pertinente y los materiales de construcción necesarios (incluido el hormigón), para la realización de la obra.-

Artículo 2º.- La obra a ejecutar se regirá por las pautas y exigencias, condiciones legales, especificaciones técnicas, tanto particulares como generales, contenidas en el Legajo Técnico confeccionado para la programación de la obra y que forma parte de la presente Ordenanza (como Anexo I), a saber:

- Pliego de Bases y Condiciones.-





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

- Planimetría-
- Perfil y Corte.-
- Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.-
- Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.-

Artículo 3º.- DESIGNASE a la presente como "LICITACION PUBLICA N°002/2023" y dispóngase la realización de un Expediente y su foliación.-

Artículo 4º.- FIJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$20.746.400,00), IVA incluido.-

Artículo 5º.- LAS PROPUESTAS serán presentadas en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda "LICITACION PUBLICA N°002/2023 – ORDENANZA N°1640/2023 – OBRA PASEO DEL BOULEVARD CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER (CALLES BV. AGUSTIN FAUDA)".-

Artículo 6º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal fijará por Decreto la fecha y hora para la **APERTURA** de sobres propuestas, que se realizará en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal, sita en Pasaje Int. Juan Pérez Crespo N°127 de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger.-

Artículo 7º.- LA MUNICIPALIDAD efectuará las publicaciones correspondientes durante CINCO (5) días consecutivos en el Boletín Oficial, en la página web del Municipio y en un periódico digital de circulación zonal, haciendo su último anuncio con cinco (5) días calendario de anticipación mínima.-





Artículo 8º.- LOS pliegos serán GRATUITOS y se encontrarán disponibles en la página web del Municipio, desde la Promulgación y Publicación de la presente Ordenanza.-

Artículo 9º.- LA INVERSION que demanda la presente Ordenanza será imputada a la Partida 04.40.2.05.22.155.82 (Obra de Pavimentación de Calles), del Presupuesto de Gastos vigente (PGV).-

ARTÍCULO 10º.- CRÉASE la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por el Ingeniero Civil Fabián VÉLEZ, Mat. Prof. N°3716, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Secretario de Gobierno Municipal Sr. Maximiliano PUNSCHKE, los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Vanina CANDELERO y Daniela Vanesa SILVA, en carácter de titulares por los Bloques Hacemos por Córdoba y UCR en Juntos Por Córdoba, respectivamente, y Valeria PELLEGRINO y Claudia ZOZULA, en carácter de suplentes por los Bloques Hacemos por Córdoba y UCR en Juntos Por Córdoba, respectivamente; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Melina CUAYATO, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 11º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tendrá a su cargo la supervisión de la ejecución de la obra conforme a las disposiciones técnicas previstas.-





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

ARTÍCULO 12°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

ACTA DE SESIONES DEL H.C.D. N°1536.-

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





ANEXO de la ORDENANZA N°1640/2023

LICITACION PÚBLICA N° 002/2023

**OBRA "PASEO DEL BOULEVARD
CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER
(CALLES BV. AGUSTIN FAUDA)".
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

El presente pliego fija las Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION PÚBLICA** para la contratación de la empresa constructora a los fines de la ejecución de la obra PASEO DEL BOULEVARD CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER (CALLES BV. AGUSTIN FAUDA), en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

1) OBJETO DE LA LICITACION PÚBLICA

Construcción de pavimento de hormigón en calles del Boulevard Agustín Fauda de Corral de Bustos – Ifflinger, que se detallan en el plano que se adjunta, cubriendo una superficie de 3.270 m2 de calle, con un hormigón de calidad tipo H21 y de 15 cm de espesor, y las juntas de dilatación establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.-

La contratación incluye la realización íntegra de la obra, llave en mano, es decir que comprende, a la empresa, que cuente con personal, trabajadores o empleados especializados en obras de construcción de pavimentación, la maquinaria pesada (equipos viales) que fuere pertinente, los





materiales de construcción necesarios para la realización de la obra (incluido el hormigón) y todos los ítems incluidos en el proyecto.-

2) CARACTERISTICAS TECNICAS: Conforme a los Anexos denominados:

- Pliego de Bases y Condiciones.-
- Planimetría-
- Perfil y Corte.-
- Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.-
- Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.-

3) COTIZACION Y FORMA DE PAGO:

La Contratista elaborara la cotización considerando el precio de los metros cuadrados de pavimento a ejecutarse, y que para la totalidad de las calles a intervenir, se calculan en un aproximado total de 3.270 metros cuadrados de hormigonado de calles y las juntas de dilatación establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.-

La Municipalidad abonará la obra a la Empresa contratista de la siguiente manera:

- Con un ANTICIPO FINANCIERO de hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la obra, se abonará contra certificación de la compra de los materiales por parte de la empresa contratista. Está certificación se deberá realizar con la presentación a la Municipalidad de facturas en legal forma, para ser abonadas dentro de los siete días (7) corridos desde la presentación. Este importe será tomado como ACOPIO DE MATERIALES.-
- El saldo, hasta completar EL NOVENTA POR CIENTO (90%) del monto total de la obra, será abonado a través de certificaciones mensuales,





contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes a la ejecución física de la obra; y

- El importe equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) en concepto de final de obra contra presentación de los certificados correspondientes a la ejecución total y recepción provisoria de la misma.

Los pagos se realizarán de acuerdo al avance de obra certificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal.-

4) PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$20.746.400,00), IVA incluido.-

5) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

6) GARANTÍA:

Por el término de DOCE (12) MESES desde la recepción provisional de la obra por la Municipalidad.-

7) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora que el Departamento Ejecutivo fije por decreto para el llamado a Licitación Pública, con la siguiente leyenda "LICITACION PUBLICA N°002/2023 - ORDENANZA N°1640/2023 – OBRA PASEO DEL BOULEVARD CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER (CALLES BV.





AGUSTIN FAUDA)" - que se denomina Sobre N° 1 - "Presentación" y Sobre N° 2 - "Propuestas".

a) - Sobre N° 1 - "**Presentación**" - debe contener:

- 1 – Pliego firmado en todas sus hojas.-
- 2 - Comprobante de la garantía exigida en el pliego.-
- 3 - Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-
- 4 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse

como complementaria.-

b)- Sobre N° 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

1 – La oferta por duplicado, donde se consigne el plazo de mantenimiento de oferta por 30 días.-

2 – Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas de la licitación.-

EL SOBRE N°2 SE COLOCARÁ DENTRO DEL SOBRE N°1.-

8) GARANTIA DE PROPUESTA:

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial, en PAGARE "Sin Protesto", adjuntándose con la solicitud de admisión a la licitación y con la siguiente leyenda: "LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 002/2023 – OBRA PASEO DEL BOULEVARD (CALLES BV. AGUSTIN FAUDA"- orden Intendente - Tesorero- ORDENANZA N°1640/2023". Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.





9) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez, la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

10) GARANTIA DE CONTRATO: Antes de suscribir el contrato, el adjudicatario deberá depositar el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato en garantía de su fiel cumplimiento. En el caso de que el Adjudicatario presente en Garantía un Seguro de Caucción, deberá optar por alguna de las Aseguradoras que le proponga la Municipalidad a su exclusivo criterio. Se exigirá que la Aseguradora esté entre las primeras del Ranking establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

11) DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquellas propuestas que a juicio del Departamento Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación, estime más conveniente, notificándose dentro de los diez (10) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

La Comisión de Pre Adjudicación hará el estudio de las Propuestas presentadas y aconsejará la adjudicación a la más conveniente en sus aspectos económicos, técnicos y legales.

El valor aritmético de la Propuesta es un elemento más a evaluar pero no obliga a la adjudicación al menor importe.

Podrá solicitar los antecedentes necesarios para conocer la capacidad económica de los Oferentes para ejecutar la presente obra (cumplimiento con proveedores).





Para conocer la capacidad técnica de la Empresa como tal, podrá solicitar antecedentes a las Reparticiones oficiales ante las cuales hubiere trabajado.

El aspecto legal se analizará en base a los antecedentes sobre cumplimiento de obligaciones contractuales que pudieran aportar otras Reparticiones Oficiales.-

12) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del licitante.- La adjudicación podrá realizarse, no solo por el mejor precio cotizado, sino también por los antecedentes de la empresa y por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para un nuevo llamado a licitación o nueva presentación de propuestas.-

13) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP.-

14) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Todo proponente deberá especificar el mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a TREINTA (30) días. Todo plazo menor se tendrá por no escrito.-

15) CONTRATO DE ADJUDICACION:





El contrato de adjudicación será suscrito en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, con el Adjudicatario dentro de los diez (10) días de su notificación.-

16) PUBLICACION:

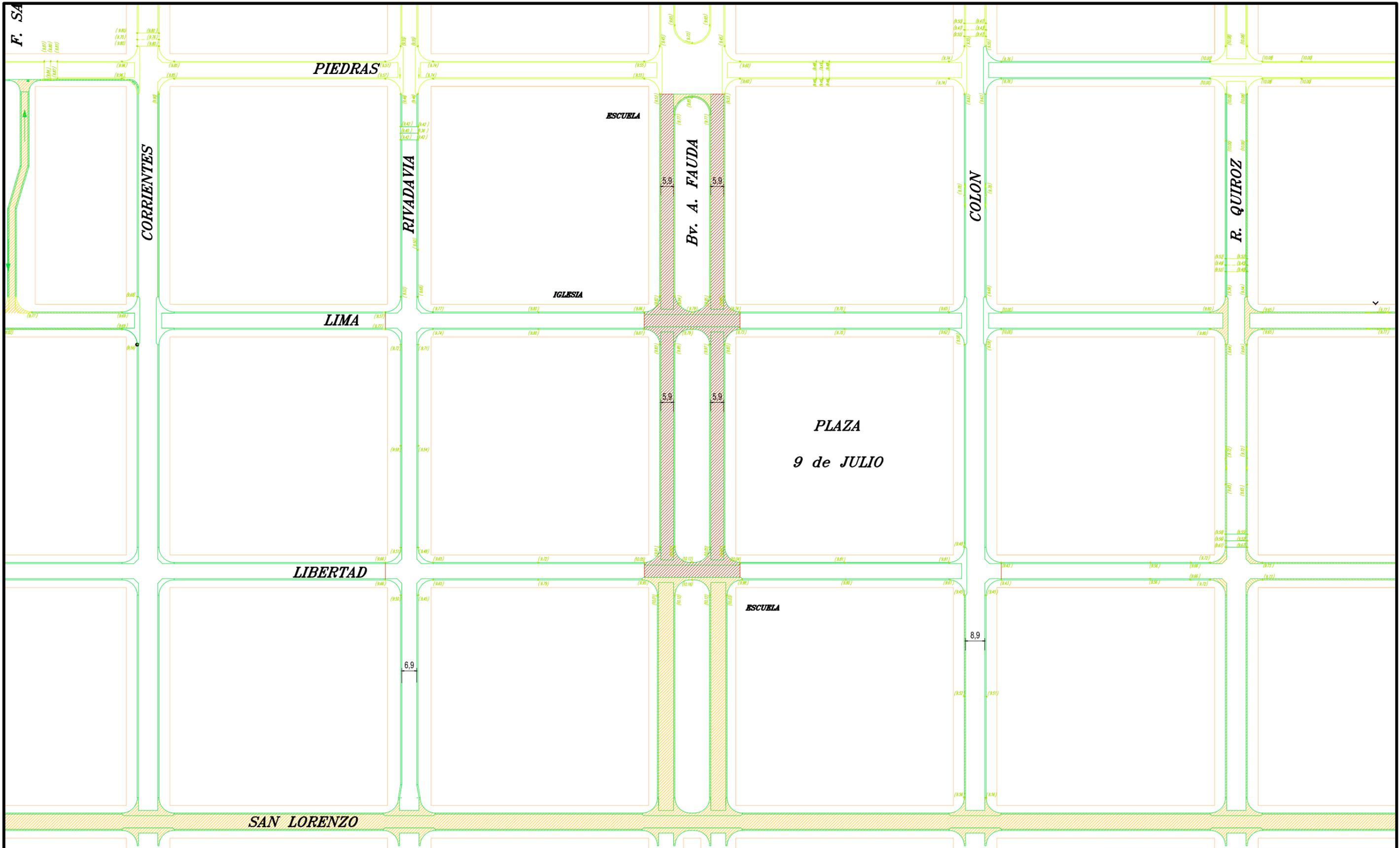
El Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las publicaciones que correspondan en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, página web del Municipio y dos diarios digitales de carácter regional, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.-

17) ADQUISICION DEL PLIEGO:

LOS PLIEGOS serán gratuitos: se encontrarán disponibles en la página web oficial de la Municipalidad www.corraldebustos.gov.ar, pudiendo ser impresos desde la misma por cualquier interesado; o, en su defecto, pudiendo ser retirado impreso de Mesa de Entradas Municipal, en días hábiles y en horas de oficina (sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo N° 127, de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger).-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, 22 de Febrero de 2023.-





REFERENCIAS:

 PAVIMENTO DE Hº A CONSTRUIR

 PAVIMENTO Y/O CORDÓN CUNETA DE Hº EXISTENTES



CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

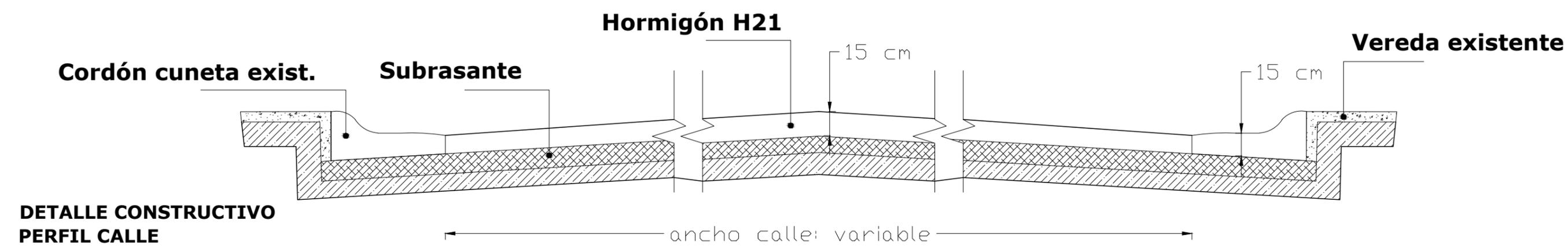
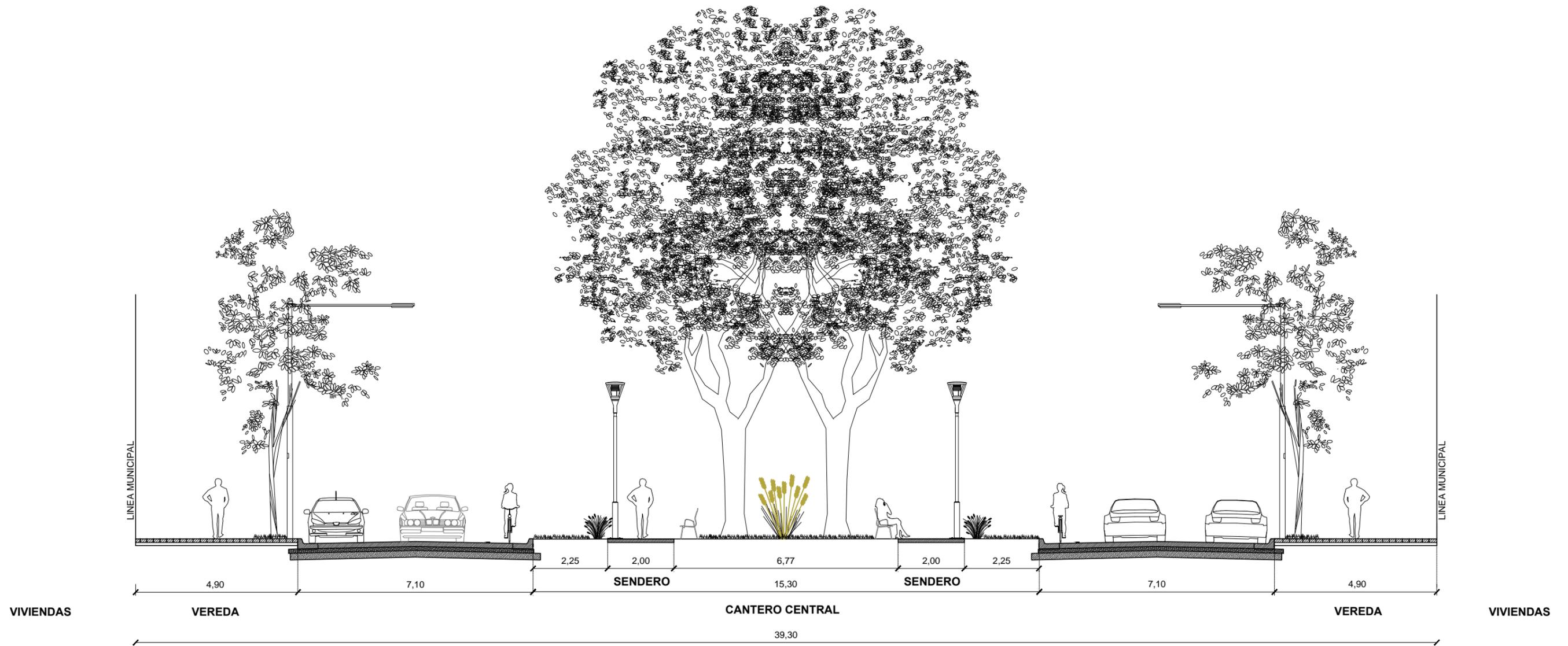
MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

Paseo del Bv. Ifflinger

Planta con niveles

ESCALA: 3/E

Fecha: Julio 2022



REFERENCIAS:
 PAVIMENTO DE Hº A CONSTRUIR

	CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER	
	MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER	
Bv. Fauda	ESCALA: S/E	
Perfil BV. / Detalle	Fecha: Febrero 2023	



PAVIMENTO BV. FAUDA 2023

Cotización Febrero 2023

SECTOR A REALIZAR	3270,00 m ²	Bv. Fauda e/Libertad y Piedras
Precio m ² mano de Obra	\$ 2.250,00	
Precio m ³ Hormigón H21	\$ 27.000,00	

PRESUPUESTO

PROYECTO TÉCNICO				\$ 0,00
DIRECCIÓN TÉCNICA OBRA				\$ 0,00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS				\$ 65.400,00
MANO DE OBRA				\$ 7357.500,00
			SUBTOTAL MANO DE OBRA	\$ 7422.900,00
MATERIALES				
Hormigón	3270,00	0,15	\$ 27.000,00	\$ 13243.500,00
Juntas dilatación				\$ 80.000,00
			SUBTOTAL MATERIALES	\$ 13323.500,00

TOTAL \$ 20746.400,00



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER



OBRA: PAVIMENTO BV. FAUDA

Ubicación: Zona Norte

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CLÁUSULAS GENERALES

La presente obra se ejecutará conforme a la Documentación que se acompaña, debiendo realizar la Contratista, a su cargo, todos los trabajos necesarios de obra nueva y/o remodelación y/o reparación, que permitan su completa terminación y el perfecto funcionamiento de todas las instalaciones. Para ello, deberá realizar "in situ" una completa verificación del terreno y los hechos existentes y efectuar sus propios cálculos, siendo su obligación efectuar consulta escrita a la Inspección, en caso de dudas o discrepancias entre aquellos y la Documentación, o impedimento para realizar las tareas.

La Contratista deberá realizar y presentar ante la Dirección de Obra la Documentación Ejecutiva Definitiva de la Obra, previo al inicio de esta, para la correcta ejecución de la totalidad de los trabajos comprendidos en la obra (incluyendo las memorias de cálculo estructural e hidráulica).

La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a la documentación integrante del contrato; siendo el contratista responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones técnicas de la obra. Responderá por los defectos que puedan constatarse durante la ejecución y conservación de la misma hasta la recepción definitiva. Cualquier deficiencia o error del proyecto que pudiera impedir la ejecución de la obra o la habilitación para el fin que constituye su objeto, el contratista deberá comunicar a la Municipalidad antes de iniciar el trabajo. Sólo en caso de resolución expresa y por escrito de la Municipalidad comunicando al contratista la modificación o salvedad que se efectúe, éste quedará exonerado de responsabilidad.

Con el propósito de garantizar la seguridad de los usuarios, terceros y personal afectado a la obra el Contratista deberá disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, el señalamiento adecuado de las zonas en que a raíz de los trabajos realizados o en ejecución, o por causas imputables a la obra, se originen situaciones de riesgo tales como estrechamiento de calzada, desvíos provisorios, desniveles en el pavimento, máquinas u obreros trabajando, etc.

El contratista estará obligado a realizar la alineación y nivelación que corresponda, previa aprobación de los niveles definitivos por parte de la Inspección o de la autoridad competente. Asimismo, el contratista deberá revisar el proyecto ejecutivo a proporcionar por el Municipio, estableciendo las cotas definitivas para la correcta ejecución de la obra.



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER



1.1 Movimiento de suelo

El movimiento de suelo será el necesario para obtener en todo el ancho de calzada las cotas del proyecto y restituir el gálibo del suelo natural.-

El Contratista utilizará toda o parte de la tierra sobrante de desmonte en el relleno que está obligado a ejecutar en la zona que queda entre el cordón de hormigón y el cordón de la vereda actual para evitar el endicamiento o infiltración del agua en la subrasante y en el relleno y perfilado de la calzada para restituir su gálibo, que debe ejecutar en la zona de calzada entre cordones cunetas construidos.

La compactación de las bases para el pavimento de hormigón se realizará a máquina con rodillo de un solo cuerpo o con vibro compactador autopropulsado o bien con el compactador mecánico manual (con motor eléctrico o a nafta) hasta obtener una densidad de compactación igual o mayor al 95% de la Densidad Máxima obtenida por el ensayo de "Proctor Standart"(T-99-modificado con 35 golpes). La zona central de calzada comprendida entre ambas cunetas será solamente perfilada con motoniveladora para adecuar el gálibo.

La "densidad del suelo compactado" se determinará por el método de la "arena normal" o bien podrá la inspección verificar a su criterio el grado de compactación obtenido con pasadas de rodillos solamente o vibro compactadores manuales, y autorizar su hormigonado.

El Contratista deberá dar fiel cumplimiento a la disposición de no colocar moldes mientras no está totalmente aceptada la subrasante. Si por errores de replanteo previo para preparación de la subrasante, o de trabajo de motoniveladora, al colocarse los moldes luego de estar aceptada una base, se observará que la misma deberá rebajarse o levantarse en más de tres centímetros (3 cm.), se procederá a levantar la totalidad de los moldes, a reacondicionar la subrasante y a realizar nuevos ensayos para su aceptación a criterio de la inspección.

El perfil transversal de la subrasante central de suelo natural compactado será del tres por ciento (3%). La calzada central, de tierra de semiancho 4,45m subirá trece (13) cm con respecto a la línea interna de la cuneta.

En casos especiales debidamente fundamentados, cuando sea necesario a criterio de la Inspección, se podrá exigir al contratista que la preparación de la subrasante sea completada con un manto de arena gruesa, manto cuyo espesor promedio será no mayor de un centímetro (1 cm).

Medición y forma de pago

Estos trabajos, medidos en la forma especificada, se pagarán por metro cúbico (m³) al precio unitario establecido en el Contrato para el Item respectivo. Dicho precio será compensación total por todos los gastos de equipos, herramientas y mano de obra necesarios para: la extracción de todos los materiales en el volumen que abarca la excavación, carga, transporte, descarga y distribución en los lugares que indique la Inspección.

1.2 Hormigón calles

3270m²

Al solo efecto de la determinación del coeficiente para el Análisis de precio y en la hipótesis de utilizar piedra granítica triturada se ha considerado un hormigón elaborado con 330kg de



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER



cemento por metro cúbico. **Se proveerá un hormigón: H-21** con el que se estima obtener una Resistencia Característica de 210kg/cm^2 en las probetas standard.

A los efectos del cálculo de la resistencia a la compresión de las probetas “testigos” extraídos del pavimento se establece una R.t. (28) de 225 kg/cm^2 (Resistencia teórica o carga específica de rotura teórica a los 28 días.)

Para el control de las resistencias, las probetas testigos serán extraídas, encabezadas y ensayadas entre los veinte y los cincuenta días de hormigonadas las losas. La Inspección indicará el laboratorio en que se realizará el ensayo de compresión simple, ensayo cuyo costo será a cargo de la Contratista, quien además se encargará de su traslado hasta el laboratorio que indique la Inspección, salvo indicación contraria de esta. Probablemente el ensayo se realice en el Laboratorio de Estructuras de la Facultad de ingeniería de la U.N.C., oportunamente lo definirá la Inspección.

El Contratista está obligado a informar a la Inspección cada vez que le sea preciso cambiar la marca o fábrica del cemento o el origen o características de los agregados, en cuyo caso se realizarán ensayos de verificación de la “Fórmula para la mezcla” y, si sus resultados no cumplen con los requisitos especificados.

Sobre la subrasante, mientras se encuentre húmeda y resistente, se colocará el hormigón en descargas sucesivas y se las distribuirá en todo el ancho, con un espesor tal que al consolidarlo y terminarlo resulte de acuerdo con las dimensiones de la sección transversal indicada en los planos.

Si al ser depositado y desparramado el hormigón se hubiera producido segregación de algunos de sus materiales componentes, estos serán remezclados con palas hasta corregir dicha deficiencia.

El hormigón se colocará sobre la subrasante de tal manera que requiera el mínimo de manipuleo y se mantendrá el avance del hormigonado en sentido al eje de la calzada.

El hormigón será llevado contra los moldes mediante el uso de palas y azadones para que entre en íntimo contacto con la superficie interna de aquellas antes de que se inicien las operaciones de terminación.

Cualquier cantidad de material adicional que se necesite extender se hará empleando palas, quedando prohibido en absoluto usar cualquier tipo de rastrillo.

El hormigón que después de cuarenta y cinco (45) minutos de haber sido preparado no hubiese sido colocado, o el que muestra evidencias de haber iniciado el fraguado, será desechado. No se permitirá ablandarlo con o sin agregado de agua y cemento adicionales.

En la zona de pavimento que está en contacto con los moldes y juntas se incrementará la compactación mediante la inserción de un vibrador mecánico de manejo manual, que debe incluir en su equipo el Contratista bajo apercibimiento de que no se autorizará tarea alguna si no lo



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER



presenta previamente en buen estado de funcionamiento. La mora que por tal causa se produzca, no será justificada.-

El personal destinado a las tareas de colocación del hormigón deberá usar botas de goma.

La colocación del hormigón se hará en forma continua entre juntas.

Medición y forma de pago

La medición y pago se realizará en metros cúbicos (m³) de hormigón colocado, conforme a los Items correspondientes y planos de proyecto, debiéndose contar con la aprobación previa de la Inspección. Dicho precio comprende la provisión y colocación de todos los materiales, mano de obra, equipo, herramientas, provisión toda otra operación necesaria para la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a lo especificado y planos de proyecto.

1.3 Juntas de dilatación

Las juntas se construirán de acuerdo al tipo y dimensiones indicadas en los planos y demás documentos del proyecto, a fin de mantener las tensiones que soporta el hormigón dentro de los límites admisibles, previniendo la formación de fisuras y grietas irregulares.

Todos los tipos de juntas deberán ser rectas, no admitiéndose desviaciones mayores de 1 cm.

De dilatación: Se construirán en las bocacalles y paralelo a la bandeja del cordón cuneta, con madera o telgopor compresible de 12cm de alto y el volumen restante será rellenado con material bituminoso.-

Sellado: El sellado de las juntas de contracción y de construcción se realizará inmediatamente después del barrido y limpieza del cordón-cuneta. Previamente se limpiará perfectamente la zona de la ranura y luego se procederá al colado del bitumen asfáltico calentado cubriendo totalmente la ranura.-

Medición y forma de pago

Las tareas descritas según estas especificaciones y aprobados por la Inspección, se medirán y pagarán en metros lineales (ml), al precio unitario de contrato establecido para este ítem.

El Contratista deberá proteger adecuadamente la superficie de las losas para lo cual hará colocar barricadas o barreras en lugares apropiados para impedir la circulación.-

También mantendrá el número adecuado de cuidadores para evitar que se remuevan las barreras o barricadas antes de los 28 días o que transiten personas y/o animales muy especialmente en las primeras 24 horas.

En las noches se emplazarán en las barreras y en todo otro sitio de peligro, faroles con luz roja o balizas de otro tipo, aprobadas por la Inspección.-

Estos trabajos serán por cuenta exclusiva del Contratista. Si no obstante estas precauciones produjeran daños en las losas frescas se corregirán de inmediato los mismos.-

Transcurrido 28 días de colocado el hormigón, el Contratista procederá a efectuar el barrido y limpieza intenso de las cunetas y badenes pavimentados, mediante cepillos especiales a mano eliminando todo el polvo.-



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER



La calzada se medirá en metros cuadrados de pavimento terminado multiplicando los anchos por las longitudes ejecutadas. Si por negligencia del Contratista, el ancho de calzada ejecutado fuera superior al del proyecto, se adoptará el ancho establecido en este.

La superficie en metros cuadrados certificados se pagará al precio unitario contratado, quedando incluido en este precio todas las operaciones descriptas en estas especificaciones como así los gastos de materiales, equipos, mano de obra, etc.